



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

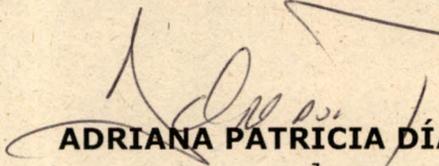
Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	María Victoria Slotkus de Rico y otros
Causante	Wenseslao Slotkus Gaillulis
Radicación	50001 31 10 003 2016 00391 00
Asunto	Fija audiencia de inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Diciembre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 85 C-1 este despacho DISPONE,

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el **día 23 de febrero de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24.** El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del Proceso.

*Requerir a las partes para que alleguen la documentación necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<u>163</u>	Del <u>14 DIC 2016</u>
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	